



CONSEJO
NACIONAL
PARA LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO





Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINES DE LA CAPACITACIÓN.	4
III. OBJETIVOS.....	4
a) Objetivo General.....	4
b) Objetivos Específicos.....	4
IV. ALCANCE.....	5
V. POBLACIÓN META.....	5
VI. CAPACITACIONES REQUERIDAS.....	6
VII. TIPOS DE CAPACITACIÓN.....	8
VIII. MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN.....	9
IX. ACCIONES FORMATIVAS NO CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN.....	10
X. REGISTRO Y EVIDENCIAS.....	11
XI. COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DE EJECUCIÓN.....	11
XII. TEMÁTICAS A DESARROLLAR.....	12
XIII. CRONOGRAMA.....	14
XIV. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	15
a) DESARROLLO.....	15
b) SEGUIMIENTO.....	16
c) EVALUACIÓN.....	16
XV. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO.....	16
XVI. APROBACIÓN.....	17
XVII. VIGENCIA.....	17
XVIII. ANEXOS.....	18



I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano, constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación de las personas trabajadoras en el Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD).

Estableciendo la capacitación como el conjunto de actividades que se realizan en la institución enfocada a responder las necesidades de las personas trabajadoras, quienes adquieren y/o desarrollan conocimientos y habilidades específicas relativas a las funciones en los puestos de trabajo, modificando además actitudes referidas a mejorar el logro de objetivos y/o metas planteadas por la institución.

Así mismo se incorpora el componente del proceso de desarrollo en etapas orientadas a lograr la integración de la persona trabajadora con sus roles, incrementando su eficiencia laboral, así como su progreso personal, que implica un aprendizaje más allá de la capacitación para el puesto de trabajo con un enfoque a largo plazo, y que busca satisfacer los requerimientos permanentes de la población a quienes se brinda un servicio.

El Plan de Capacitación se ha diseñado para ser desarrollado con todas las personas trabajadoras en el CONAIPD, designando su participación y asistencia de acuerdo a coordinaciones previas en temáticas definidas por áreas de trabajo y de acuerdo a los resultados de los instrumentos institucionales que incorporan solicitudes y recomendaciones, tanto de las personas trabajadoras, como de la jefatura inmediata. La formación del personal está considerada para fortalecer técnica y administrativamente, así como las habilidades blandas, contando con una asignación presupuestaria en el específico N° 54505 para el concepto de servicios de capacitación para 24 personas trabajadoras, en el Presupuesto Institucional vigente.

Asegurando de esta manera que las acciones planteadas como capacitaciones programadas en el presente instrumento, cumplirán con los objetivos institucionales para el período correspondiente al año 2023.

<p>CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GOBIERNO DE CUBA</p>	PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		PCDTH - 2023
	EDICIÓN: 01 - 2023	REVISIÓN: 00	FECHA: MARZO 2023



II. FINES DE LA CAPACITACIÓN.

Uno de los propósitos de la administración pública moderna es conseguir que las instituciones brinden sus servicios de forma eficiente y con eficacia, logrando cubrir las demandas ciudadanas y generar la inclusión. Volviéndose necesaria la generación del conocimiento para el talento humano, que responda a los objetivos y metas institucionales por medio de estrategias que contribuyan a:

- Desarrollar competencias y adquirir nuevos conocimientos de forma general y específica, contando con personal calificado e idóneo para su puesto de trabajo.
- Elevar el rendimiento de las personas servidoras públicas y consecutivamente a incrementar la productividad de forma individual y colectiva.
- Lograr en más alto nivel de satisfacción ante los requerimientos establecidos por la población meta y el marco legal vigente.
- Generar conciencia y contribuir a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, estableciendo compromisos de interés común.
- Fortalecer áreas que requieren de atención de acuerdo a los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), así como las señaladas por medio de la Evaluación del Desempeño, entre otras.

III. OBJETIVOS

IV. Objetivo General

Fortalecer técnica y administrativamente a las personas trabajadoras en el Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

V. Objetivos Específicos

- Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales relativos al reforzamiento de las competencias duras y las habilidades blandas, mediante la capacitación continua.



 CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GOBIERNO DE QUINDIÁO	PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	PCDTH - 2023	
EDICIÓN: 01 - 2023	REVISIÓN: 00	FECHA: MARZO 2023	MODIFICACIÓN: 01

- Generar cambios integrales en las personas trabajadoras, y como consecuencia el desarrollo institucional.

VI. ALCANCE

El presente plan de capacitación y desarrollo del talento humano, es de aplicación para todas las personas trabajadoras en el Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

VII. POBLACIÓN META

Se considerará como población meta a las personas trabajadoras de las unidades organizativas institucionales identificadas como administrativa y operativa, sumando un total de veinticuatro personas.

ADMINISTRATIVAS	OPERATIVAS
<ul style="list-style-type: none">• Dirección Ejecutiva• Unidad Financiera Institucional• Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales• Unidad de Talento Humano• Unidad de Acceso a la Información Pública• Oficina de Gestión Documental y Archivo	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Comunicaciones• Unidad de Informática y Estadísticas• Unidad de Cumplimiento de Derechos• Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional• Departamento Jurídico

 <p>CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	<p>PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO</p>		<p>PCDTH - 2023</p>
<p>EDICIÓN: 01 - 2023</p>	<p>REVISIÓN: 00</p>	<p>FECHA: MARZO 2023</p>	<p>MODIFICACIÓN: 01</p>



VIII. CAPACITACIONES REQUERIDAS

Desde la Unidad de Talento Humano se establecen coordinaciones relativas a las oportunidades formativas para la profesionalización y capacitación de las personas servidoras públicas del CONAIPD, contando con el apoyo de las instituciones del Gobierno de la República, autónomas, semiautónomas, aliados estratégicos y cooperantes.

Las actividades formativas que se coordinan son remitidas de forma directa por convocatoria a los titulares, áreas de talento humano o unidades de capacitación de cada institución; realizando la selección de las personas aspirantes a la formación profesional, dependiendo del perfil, cargo o funciones que realizan.

Ante una solicitud interna específica que requiera la aprobación de la adquisición de un servicio externo, el cual deba ser avalado por la autoridad superior y/o por la designación de financiamiento, la persona trabajadora interesada deberá llenar el “Formulario para solicitud de capacitaciones”, para formalizar la gestión y dar trámite para su aprobación.

Cuando se reciba una invitación o convocatoria de una capacitación interinstitucional, estas están sujetas al número de cupos asignados por la institución anfitriona, por lo que desde la Coordinación de Talento Humano se remite una propuesta a la dirección ejecutiva, con la selección de las candidaturas de las personas para participar y asistir en cada capacitación, considerando el perfil y funciones del puesto, a fin de gestionar la autorización respectiva y notificar tanto a la instancia que impartirá la formación, como a la persona trabajadora delegada para asistir, requiriendo el respectivo comprobante que certifique la participación y la réplica del conocimiento, de ser requerido por la autoridad del CONAIPD.

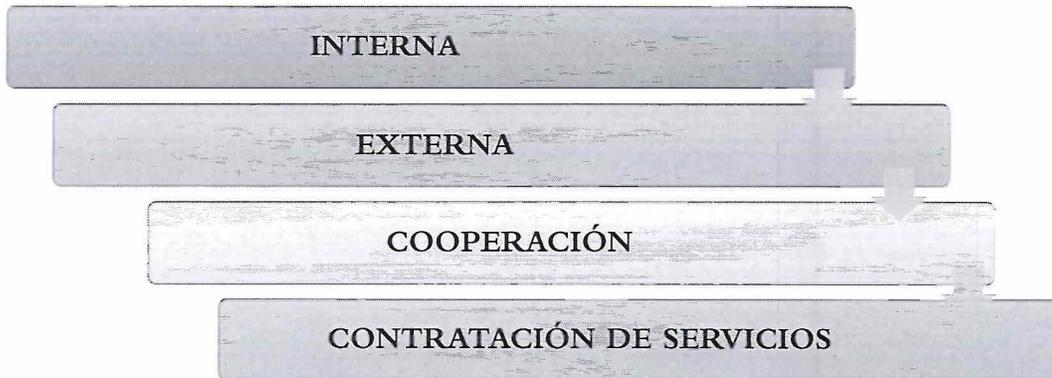
Así mismo, en el caso de existir propuestas de temáticas coyunturales y que no han sido incorporadas al Plan de Capacitaciones, éstas se retomarán para su respectivo abordaje y se incorporarán como formación de interés a demanda del CONAIPD.

Para contribuir a la profesionalización del recurso humano a través de la capacitación, la Coordinación de Talento Humano realizará acciones conforme al formulario para la

 CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GOBIERNO DE PUERTO RICO	PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		PCDTH - 2023
	EDICIÓN: 01 - 2023	REVISIÓN: 00	FECHA: MARZO 2023



solicitud de capacitaciones, remitido por las personas trabajadoras del CONAIPD, quienes desempeñan funciones en las diferentes unidades organizativas, clasificando las gestiones a realizar como:



- a) **Interna:** Temáticas que pueden ser impartidas por personal de la institución, mediante la coordinación respectiva, estableciendo una programación para el desarrollo de las mismas.
- b) **Externa:** Gestiones realizadas con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, tanto de forma directa por el CONAIPD, como también a través de las propuestas instituciones por entidades autónomas, semiautónomas, aliados estratégicos y cooperantes.
Remitiendo la comunicación oficial para solicitar el apoyo a las diferentes instituciones y/o dependencias; así mismo delegando a las personas identificadas para recibir la formación en las temáticas que correspondan a las funciones de su puesto y otras que sean asignadas.
- c) **Cooperación:** Solicitudes de formación que podrán ser patrocinadas por una instancia de índole nacional o internacional en un tema de interés para la profesionalización en temáticas especializadas para el recurso humano requerido. Pudiendo suscribir convenios y/o cartas de entendimiento.
- d) **Contratación:** Servicios contratados con fondos autorizados en el Presupuesto Institucional 2022. Al tratarse de una contratación de servicios de capacitación, la instancia proveedora del servicio deberá exponer el objetivo, la metodología a emplear,

 <p>CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	<p>PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>PCDTH - 2023</p>	
<p>EDICIÓN: 01 - 2023</p>	<p>REVISIÓN: 00</p>	<p>FECHA: MARZO 2023</p>	<p>MODIFICACIÓN: 01</p>



el enfoque de la capacitación, costes y el tiempo de la inversión, adicionalmente lo que sea requerido por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - UACI.

IX. TIPOS DE CAPACITACIÓN

- a) **Inductiva:** Se orienta a facilitar la integración de las personas trabajadoras en condición de nuevo ingreso a la estructura organizativa, proporcionando una introducción sobre las generalidades, los antecedentes de la institución y el abordaje específico de las funciones del puesto de trabajo. La etapa de la inducción es parte del proceso de reclutamiento, selección y concluye con la contratación de personal.

- b) **Preventiva:** Prevé los cambios que se pueden producir en las personas trabajadoras de la institución, relativo a una afectación en el desempeño de sus funciones referidas a la adopción de nuevas metodologías de trabajo, tecnología o la incorporación de equipos; requiriendo mantener una formación activa de acuerdo a las demandas de la población meta.

- c) **Correctiva:** Propone el abordaje a la solución de situaciones relativas al cumplimiento de las funciones específicas del puesto y al logro de metas, las cuales surgen de las necesidades planteadas y/o recomendaciones en el formulario de la Evaluación del Desempeño realizada dos veces al año y de la ficha del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación que se aplica para identificar y determinar las acciones de formación.

- d) **Desarrollo de Carrera:** Está enfocada a orientar y facilitar el acceso a las personas trabajadoras para que puedan ocupar una nueva o una posición diferente dentro de la estructura organizativa, cuyas exigencias y responsabilidades implican mayor compromiso y resultados institucionales.

- e) **Formación Laboral:** Su objetivo es fortalecer y/o adquirir nuevos conocimientos en las personas trabajadoras de la institución, a través de la búsqueda de oportunidades en determinadas temáticas, permitiendo el acceso para mejorar o modificar las formas de



 CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GOBIERNO DE PERÚ	PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	PCDTH - 2023
EDICIÓN: 01 - 2023	REVISIÓN: 00	FECHA: MARZO 2023
		MODIFICACIÓN: 01

desarrollar las funciones del puesto de trabajo; mencionando dentro de esta clasificación las siguientes:

- **Diplomado:** Es una formación integrada por un conjunto de módulos organizados para profundizar en una temática específica que tiene como propósito la adquisición o desarrollo de conocimientos teóricos y/o prácticos.
- **Curso:** Es el proceso que comprende una secuencia de acciones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previstos.
- **Taller:** Es una estrategia que desarrolla tareas a partir de la puesta en práctica de los conocimientos teóricos y de los adquiridos por parte de los participantes, de manera individual o grupal.
- **Capacitación:** Es el conjunto de actividades que se realiza en la institución orientadas a la ampliación de conocimientos, habilidades y aptitudes de las personas trabajadoras, respondiendo a sus necesidades, y que busca mejorar el logro de objetivos y/o metas planteadas por una organización.
- **Conferencia:** Son las actividades académicas técnicas o científicas nacionales o internacionales que tienen como propósito difundir y transmitir conocimientos actualizados orientados a la búsqueda de soluciones sobre problemáticas específicas de interés común: congresos, seminarios, simposios, webinaros, entre otros. Pueden desarrollarse de forma presencial o virtual, individual o colectiva.
- **Jornada Informativa:** Espacio laboral de corta duración designado para brindar información de interés sobre temas coyunturales, estrategias para la implementación de procesos, contenidos generales de la institución, entre otros.

X. MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN

- a) **Virtual.** Se desarrolla empleando recursos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a través de un equipo informático con acceso a internet, haciendo posible la conexión en línea con instructores para recibir la capacitación, intervenir en foros, presentar evaluaciones, entregar tareas, entre otros.

 <p>GOBIERNO ESTADUAL QUINTANA ROO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	<p>PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>PCDTH - 2023</p>
<p>EDICIÓN: 01 - 2023</p>	<p>REVISIÓN: 00</p>	<p>FECHA: MARZO 2023</p>	<p>MODIFICACIÓN: 01</p>



Cada participante tiene la opción de ingresar a la modalidad virtual de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, sean estas de forma sincrónica o asincrónica, ya que es una formación personalizada, la cual deberá ajustar a las fechas de cumplimiento que establece dicho aprendizaje.

- b) **Presencial.** Es necesaria la presencia física del personal a capacitarse, ya que cuentan con intervenciones directas, debates, exposiciones, entre otras técnicas. Este esquema puede ser flexible desde el punto de vista de la adaptación de las funciones específicas de las personas participantes en la organización, a través de contenidos, ejercicios prácticos, experiencias previas y sobre la base de situaciones reales.

En la capacitación presencial se realiza una retroalimentación dinámica, donde las personas participantes de forma simultánea abordan un tema específico y reciben rápidamente los aportes. Las capacitaciones presenciales pueden ser impartidas al interior de la institución o en instalaciones externas previamente coordinadas.

- c) **Mixta.** Se plantea como la combinación de ambos componentes antes señalados, es decir, el aprendizaje de forma presencial y virtual; aprovechando los beneficios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y de los elementos de la enseñanza tradicional de forma directa.

El bagaje de conocimientos adquiridos por las personas capacitadas mejorará su rendimiento en áreas específicas, y generará la oportunidad de transmitir la información como agentes multiplicadores.

XI. ACCIONES FORMATIVAS NO CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN.

Se consideran acciones no contempladas en el Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano, aquellas que son solicitadas y gestionadas directamente con la Coordinación de Talento Humano, por las personas trabajadoras que desempeñan sus funciones en la estructura organizativa del CONAIPD, para asistir y participar de la formación en otras

	PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		PCDTH - 2023
	EDICIÓN: 01 - 2023	REVISIÓN: 00	FECHA: MARZO 2023



instituciones, a través de convenios, delegaciones en comisiones de trabajo y otras que surjan coyunturalmente.

Para lo cual deberán elaborar y presentar las evidencias donde constarán los antecedentes y el cumplimiento de la delegación institucional.

XII. REGISTRO Y EVIDENCIAS.

La Coordinación de Talento Humano administrará el registro de las capacitaciones, a través de los formularios, sistema o modalidad vigente en la institución.

Para todas las capacitaciones planteadas en el presente plan, se considerarán como evidencia válida, aquellas que reúnan los criterios formales para su registro, como:

- a) Diploma y/o certificado.
- b) Constancia.
- c) Convocatoria, delegación con su respectivo registro de asistencia/participación.

Los procesos de capacitación que sean reportados como iniciados, pero que no se registre la evidencia de finalización y/o aprobación, no serán válidos.

XIII. COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DE EJECUCIÓN.

La Coordinación de Talento Humano será la responsable de organizar, coordinar, convocar y garantizar la ejecución de las diferentes actividades relacionadas a las capacitaciones contenidas en este Plan, de acuerdo a la clasificación de la formación. Para tal fin, se contará con los recursos siguientes:

Recurso Humano:

- Jefatura de la Unidad de Talento Humano
- Personas trabajadoras en el CONAIPD
- Personal facilitador (interno o externo)

 CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		PCDTH - 2023
	EDICIÓN: 01 - 2023	REVISIÓN: 00	FECHA: MARZO 2023



Recursos Materiales:

- Infraestructura para el desarrollo de las capacitaciones
- Mobiliario
- Equipo informático y audiovisual
- Acceso a internet
- Material de apoyo accesible (impreso y/o digital)
- Papelería, útiles escolares
- Transporte (Externo)

Recursos Económicos:

- Asignación presupuestaria institucional

XIV. TEMÁTICAS A DESARROLLAR

ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN	TEMAS A DESARROLLAR	FACILITADOR/A
GESTIÓN INTERNA		
Desarrollo humano, planificación, informática.		
Administrativa y Operativa	Reglamento Interno de Trabajo del CONAIPD	Talento Humano CONAIPD
Administrativa y Operativa	NTS 35.105.01:20 Tecnología de la Información. Accesibilidad. Comunicaciones. Requisitos para contenidos en la Web.	Informática y Estadísticas CONAIPD
Administrativa y Operativa	Conocimiento básico sobre Indicadores y estructura para la elaboración de documentos	Planificación y Desarrollo Institucional
Administrativa y Operativa	Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad	Jurídico
GESTIÓN EXTERNA		
Desarrollo humano, planificación, informática, legislación, finanzas, seguridad e higiene ocupacional.		
Administrativa y Operativa	Ley de Mejora Regulatoria	Organismo de Mejora Regulatoria



 <p>CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	<p>PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>PCDTH - 2023</p>
<p>EDICIÓN: 01 - 2023</p>	<p>REVISIÓN: 00</p>	<p>FECHA: MARZO 2023</p>

<p>Administrativa y Operativa</p>	<p>Transformación e innovación digital</p>	<p>Secretaría de Innovación de la Presidencia</p>
<p>Unidad Financiera</p>	<p>Leyes Tributarias y formaciones especializadas</p>	<p>Ministerio de Hacienda</p>
<p>Administrativa y Operativa</p>	<p>Derechos de la Mujer e Igualdad de Género</p>	<p>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer - ISDEMU</p>
<p>Administrativa y Operativa</p>	<p>Derechos de la Niñez y Adolescencia</p>	<p>Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia - CONAPINA</p>
<p>Administrativa y Operativa</p>	<p>Acceso a la Información Pública</p>	<p>Instituto de Acceso a la Información Pública - IAIP</p>
<p>Administrativa y Operativa</p>	<p>Uso de extintores</p>	
<p>Administrativa y Operativa</p>	<p>Fortalecimiento de habilidades blandas</p>	
<p>Administrativa y Operativa</p>	<p>Curso de Lengua de Señas Salvadoreñas</p>	<p>Secretaría de Innovación de la Presidencia/ CONAIPD</p>
<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>		
<p>Administrativa y Operativa</p>	<p>Primeros Auxilios</p>	

	PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		PCDTH - 2023
	EDICIÓN: 01 - 2023	REVISIÓN: 00	FECHA: MARZO 2023



XV. CRONOGRAMA

N°	CAPACITACIÓN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Derechos de la Mujer e Igualdad de Género											
2	Ley de Mejora Regulatoria											
3	Reglamento Interno de Trabajo del CONAIPD											
4	Leyes Tributarias y formaciones especializadas											
5	Derechos de la Niñez y Adolescencia											
6	Conocimiento básico sobre Indicadores y estructura para la elaboración de documentos											
7	NTS 35.105.01:20 Tecnología de la Información. Accesibilidad. Comunicaciones. Requisitos para contenidos en la Web.											
8	Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad											
9	Transformación e innovación digital											
10	Acceso a la Información Pública											
11	Uso de extintores											
12	Fortalecimiento de habilidades blandas											
13	Curso de Lengua de Señas Salvadoreñas											
14	De interés a demanda y a solicitud del CONAIPD											

 GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		PCDTH - 2023
	EDICIÓN: 01 - 2023	REVISIÓN: 00	FECHA: MARZO 2023



XVI. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del Plan de Capacitaciones se realizará semestralmente, con el propósito de realizar los ajustes necesarios en la programación.

En los casos en que se efectúe la contratación de servicios de capacitación, dicho proceso se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - UACI, según el procedimiento establecido.

a) DESARROLLO

- Una vez aprobado el Plan de Capacitación por parte de la autoridad superior del CONAIPD, será divulgado entre el personal del CONAIPD y posteriormente colocado en el Portal de Transparencia Institucional.
- La Unidad de Talento Humano garantizará la ejecución de las acciones del Plan de Capacitación y Desarrollo Institucional en coordinación con las instancias y recursos programados, llevando a cabo la selección de los grupos y/o de las personas participantes.
- Se garantizará la asistencia y participación de las personas trabajadoras, para que reciban la formación programada, asignando los respectivos apoyos y realizando las justificaciones cuando la capacitación se ejecute de forma virtual, interna y/o externa.
- Ante el caso de una solicitud específica de formación por parte de la persona trabajadora, ésta deberá llenar correctamente y presentar con anticipación y el margen de tiempo el “Formulario para Solicitud de Capacitaciones”, para que sea analizada y brindar una respuesta oportuna.
- Los eventos de capacitación podrán reprogramarse de un trimestre a otro de acuerdo a la disponibilidad de las personas facilitadoras y otras condiciones externas.

	CONSEJO SUPLENTE PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	PCDTH - 2023
EDICIÓN: 01 - 2023	REVISIÓN: 00	FECHA: MARZO 2023	MODIFICACIÓN: 01



b) SEGUIMIENTO

- Se elabora y entrega un reporte de cumplimiento semestral y anual de las acciones del Plan de Capacitación, tomando como insumo los registros de asistencia, certificados y evaluaciones realizadas, entre otras fuentes de verificación.
- La Coordinación de Talento Humano, llevará un registro individual de las personas trabajadoras en el CONAIPD, especificando temáticas recibidas para identificar los conocimientos adquiridos.
- Cada persona trabajadora que asista a una formación externa deberá compartir el debido comprobante de la capacitación recibida y registrarlo por los medios oficiales vigentes de la institución.

c) EVALUACIÓN

Es la etapa final de la capacitación, mediante cuyo proceso debe evaluarse su efectividad y el aprovechamiento de la oportunidad, considerando:

- Establecer el alcance del cumplimiento del Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano, a través de la incorporación y participación de las personas trabajadoras.
- Determinar si las capacitaciones se relacionaron con las metas institucionales planteadas y al logro de su cometido por parte de las personas trabajadoras.
- Identificar el avance y/o la modificación en la actuación de las personas capacitadas, a través de criterios de: participación, aprendizaje, comportamiento y resultados. Los cuales serán tomados en cuenta en los instrumentos como la Evaluación del Desempeño, los resultados en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual y en el desarrollo de las funciones específicas del puesto de trabajo.

XVII. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

La administración del presente “PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO” estará a cargo de la Coordinación de Talento Humano quien

 CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		PCDTH - 2023
	EDICIÓN: 01 - 2023	REVISIÓN: 00	FECHA: MARZO 2023



determinará su revisión y adecuación, debiendo ser actualizado durante el primer trimestre de cada año de forma obligatoria, así mismo, podrá ajustarse de acuerdo a la dinámica y a las necesidades de la institución.

La Dirección Ejecutiva emitirá un Acuerdo Ejecutivo para su aprobación y las respectivas modificaciones cuando sea necesario.

XVIII. APROBACIÓN

En razón de lo anterior y de conformidad a lo establecido por la Dirección Ejecutiva de CONAIPD en el ACUERDO EJECUTIVO 024/2023, de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés.

XIX. VIGENCIA

El presente “PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO” entrará en vigencia a partir del segundo trimestre del año 2023, y será sustentado con el ACUERDO EJECUTIVO emitido por la Dirección Ejecutiva del CONAIPD.

Licda. María Cristina Herrera de Cazares

 Directora Ejecutiva



 CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GOBIERNO DE QUININDÍ EDICIÓN: 01 - 2023	PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		PCDTH - 2023
	REVISIÓN: 00	FECHA: MARZO 2023	MODIFICACIÓN: 01



XX. ANEXOS.

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE CAPACITACIONES

I. DATOS DEL SOLICITANTE	
Apellidos: _____	Nombres: _____
Cargo que desempeña: _____	
Fecha de solicitud: _____	
II. DATOS DE LA CAPACITACIÓN	
Nombre de la capacitación: _____	
Entidad encargada: _____	
Fecha en la que se realizará: _____	
III. TIPO DE CAPACITACIÓN QUE SOLICITA	
Curso <input type="checkbox"/>	Taller <input type="checkbox"/> Seminario <input type="checkbox"/>
Posgrado <input type="checkbox"/>	Congreso <input type="checkbox"/> Otro (Explique) <input type="checkbox"/> _____
MODALIDAD:	
Presencial <input type="checkbox"/>	Virtual <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/>
TIPO DE GESTIÓN:	
Interna <input type="checkbox"/>	Externa <input type="checkbox"/> Cooperación <input type="checkbox"/>
Contratación de servicios <input type="checkbox"/>	Monto \$ _____
Nota: anexar copia de la Información sobre la capacitación.	
IV. COMPETENCIAS DE ACUERDO AL MANUAL DE FUNCIONES DE PUESTO	
Mencionar competencias específicas del cargo que aplican para esta capacitación:	
Enumerar las funciones y/o procedimientos que tienen relación con la capacitación:	
V. EFECTO MULTIPLICADOR	
Explique: <input type="checkbox"/> Aplica <input type="checkbox"/> No Aplica	

 <p>CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GOBIERNO DE CHILE</p>	<p>PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>PCDTH - 2023</p>
<p>EDICIÓN: 01 - 2023</p>	<p>REVISIÓN: 00</p>	<p>FECHA: MARZO 2023</p>
		<p>MODIFICACIÓN: 01</p>



VI. FIRMAS	
<p>_____ Nombre y Firma del solicitante</p>	
<p>_____ Vo.Bo. Coordinación de Talento Humano</p>	<p>_____ Autoriza Dirección Ejecutiva</p>
NOTA IMPORTANTE:	
<p>De ser aprobada la solicitud, la persona participante presentará a Dirección Ejecutiva, los materiales proporcionados por la entidad responsable de la capacitación, así como el comprobante de finalización.</p>	